

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEFINICIONES REPORTE DE RECURSOS Y RESERVAS – HOJA BALANCE Y JUSTIFICACIÓN

## DISCRIMINACION DE LA DIFERENCIA DEL BALANCE DE RESERVAS 1P

Las diferencias entre las Reservas Probadas de la vigencia actual con respecto al año anterior, relacionadas en la hoja “Balance y Justificación” de las Tablas de Reporte Recursos y Reservas, serán discriminadas en la tabla 1.1 DISCRIMINACION DE LA DIFERENCIA DEL BALANCE DE RESERVAS 1P; siendo distribuidas, en el siguiente orden de prioridad, acorde a los criterios definidos a continuación:

1. Proyectos de Producción Incremental (PPI): Ajustes o Conciliación de Reservas Probadas, producto de los Proyectos de Producción Incremental, debidamente aprobados por parte del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces en materia de fiscalización, acorde con lo establecido en el Decreto 3176 de 2002 y el Artículo 29 de la Ley 1753 de 2015.
2. Proyectos EOR: Ajustes o Conciliación de reservas probadas, producto exclusivamente de Proyectos EOR, previamente aprobados por el Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces en materia de fiscalización, según lo establecido en el Artículo 6 y Artículo 49 de la Resolución 181495 de 2009 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
3. CERT: Ajustes que proceden exclusivamente de proyectos CERT (Certificado de Reembolso Tributario), aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, según lo establecido en el Decreto 2253 del 29 de diciembre de 2017.
4. Reclasificaciones: Cantidades recuperables consideradas Recursos Contingentes en el año inmediatamente anterior, con una oportunidad actual suficiente de desarrollo comercial para reclasificar todas, o una porción, en Reservas Probadas. Así mismo, se reportarán negativamente las Reservas Probadas que por una o más contingencias son reclasificadas como Recursos Contingentes.
5. Nuevas incorporaciones: Nuevos descubrimientos o volúmenes adicionales que no se encontraban clasificados el año anterior como recursos contingentes o reservas, ni corresponden a Proyectos de Producción Incremental (PPI), Proyectos EOR o CERT.
6. Factores Económicos: Ajustes o conciliación de Reservas Probadas, justificados por razones económicas tales como: Reevaluación por precios, mercado, costos de operación, contratos de venta, facilidades y plantas, infraestructura disponible, límite económico, cambios en el plazo contractual.
7. Revisiones Técnicas: Ajustes en las Reservas Probadas, justificadas por razones técnicas que se derivan de revisiones y análisis al modelo estático (datos geofísicos, geológicos, registros de pozo, datos de laboratorio) y modelo dinámico del yacimiento (historia de producción, pruebas de presión, registros PLT, trazadores, registros de temperatura) e incluyen asuntos críticos en la evaluación de reservas tales como: Factor de Recobro, área de drenaje, uso adecuado de analogías, espesores, simulación numérica de yacimientos, pruebas de formación concluyentes, reinterpretación sísmica y determinación de contactos entre fluidos; así mismo se debe incluir los ajustes por optimización de sistemas de producción. Cuando con el análisis de datos de geociencia y de ingeniería, incluyendo los resultados de la perforación de nuevos pozos, porciones

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



de las Reservas Posibles y Probables pueden recategorizarse como Reservas Probadas, se deben reportar dichos ajustes como revisiones técnicas.

## DISCRIMINACION DE OTRAS CONTINGENCIAS

La información correspondiente a otras contingencias, las cuales corresponden a aquellas cantidades potencialmente recuperables, donde el proyecto no se considera suficientemente maduro para el desarrollo comercial debido a una o más contingencias, diferentes a la finalización del contrato, debe ser diligenciada teniendo en cuenta los siguientes tipos de contingencias:

1. Económica: En este grupo se tienen en cuenta contingencias asociadas a los costos de operación, precio de los hidrocarburos, ausencia o deficiencia de mercado, insuficiencia o falta de infraestructura.
2. Ambiental y/o Social: Contingencias relacionadas con permisos y trámites ambientales, negociación de tierras, consulta previa, permisos arqueológicos.
3. Técnica: Cuando la recuperación comercial es dependiente de tecnologías aún en desarrollo o la evaluación técnica de la acumulación es insuficiente para determinar la comercialidad.
4. Asuntos Legales y/o Contractuales: Contingencias asociadas a obligaciones, requerimientos contractuales o impedimentos legales que impactan en la comercialidad del proyecto.

La contingencia o contingencias reportadas deben tener asociada una oportunidad de comercialidad que se reporta en fracción en las filas 47 a 50 del Excel, columna D y corresponde a la probabilidad de que la acumulación se desarrolle comercialmente.

La madurez del proyecto se clasifica en cuatro categorías que involucran las decisiones requeridas para mover un proyecto hacia una producción comercial, siendo para recursos contingentes enfocadas en la recopilación de datos y los análisis necesarios para clarificar y después mitigar aquellas condiciones claves, o contingencias, que previenen el desarrollo comercial. Las categorías por reportar son las siguientes:

1. Desarrollo pendiente: Acumulación descubierta donde las actividades del proyecto continúan para justificar el desarrollo comercial en un futuro cercano.
2. Desarrollo en espera: Acumulación descubierta donde las actividades del proyecto están en espera y/o que la justificación de desarrollo comercial puede estar sujeta a retrasos significativos.
3. Desarrollo no clarificado: Acumulación descubierta donde las actividades del proyecto están bajo evaluación y donde la justificación como desarrollo comercial es desconocida o basada en la información disponible.
4. Desarrollo no viable: Acumulación descubierta para la cual no hay planes actuales de desarrollo o de adquisición de información adicional.